

680014105001-2019-00577-00

AL DESPACHO de la Juez pasa el presente proceso informando que el 10 de diciembre de 2020 la demandada MARIA ELENA VARGAS VILLAMIZAR solicitó remisión de traslado de la demanda.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1640

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

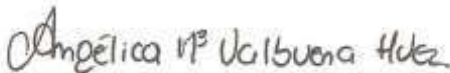
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por **notificado por conducta concluyente a la demandada MARIA ELENA VARGAS VILLAMIZAR** del auto que admitió la demanda proferido el 21 de febrero de 2020 y de la actuación que se ha surtido hasta el momento, el día 10 de diciembre de 2020, fecha en la que radicó memorial solicitando traslado de la demanda, de lo cual se infiere el conocimiento que tiene de la existencia del proceso.

Por secretaría, remítase el expediente a la demandada por correo electrónico y de esta providencia.

En firme esta providencia, vuelva el proceso al Despacho para convocar a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 129 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA